

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6233 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Dirección General ha acordado anunciar concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad, además, de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Vacantes de Tercera Categoría

- Alcázar de San Juan, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Ciudad Real).
- Alcobendas, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).
- Alcobendas, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
- Alcorcón, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Madrid).
- Alcoy, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).
- Alcoy, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).
- Almagro, Primera Instancia e Instrucción (Ciudad Real).
- Amurrio, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alava).
- Aranjuez, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
- Arcos de la Frontera, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Las Palmas).
- Ayamonte, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).
- Ayamonte, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Huelva).
- Azpeitia, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Guipúzcoa).
- Balaguer, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lérida).
- Baza, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Granada).
- Béjar, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Salamanca).
- Béjar, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Salamanca).
- Carmona, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
- Catarroja, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).
- Ciudad Rodrigo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Salamanca).
- Durango, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Vizcaya).
- Eibar, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Guipúzcoa).
- El Vendrell, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).
- Guernika-Lumo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Vizcaya).
- Huércal-Overa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Almería).
- La Bañeza, Primera Instancia e Instrucción número 2 (León).
- La Bisbal, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Gerona).
- Langreo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Asturias).
- Linares, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Jaén).
- Llíria, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).
- Manacor, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Baleares).
- Manzanares, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ciudad Real).
- Miranda de Ebro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Burgos).
- Moguer, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).

Molina de Segura, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Murcia).

Ocaña, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).
Sanlúcar de Barrameda, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Cádiz).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).
Talavera de la Reina, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).

Talavera de la Reina, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Toledo).

Tarancón, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cuenca).

Tarancón, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cuenca).

Tarazona, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Zaragoza).

Torrelaguna, Primera Instancia e Instrucción (Madrid).

Torrent, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).

Torrijos, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Toledo).

Utrera, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).

Valdemoro, Primera Instancia e Instrucción (Madrid).

Valverde del Camino, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Huelva).

Valverde del Camino, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).

Villarcayo de Merindad, Primera Instancia e Instrucción (Burgos).

Yecla, Primera Instancia e Instrucción (Murcia).

Total de plazas: 53.

6234 RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal que han superado el curso teórico-práctico de selección.

Concluido el curso teórico-práctico de selección en el Centro de Estudios Judiciales y obtenida la puntuación final (media oposición-concurso) de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, procedentes de la oposición convocada por Orden de 30 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), se publica a continuación la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenida:

Número, nombre y apellidos	Puntuación
1. Jorge Moradell Avila	29,680
2. María Concepción Gómez Villora	27,080
3. María Isabel Peñarrubia Sánchez	26,915
4. María Pilar Tomás Gómez	26,617
5. Miguel Angel Arias Senso	26,579
6. María Luisa García de Eulate López	26,480
7. Esperanza Macarena Martínez Carmona	26,480
8. María Pilar Sánchez Alcaraz	26,067
9. José Grinda González	25,775
10. Luis María Fernández Gómez de Segura	25,775
11. Paloma Berta Sopeña Biarge	25,767
12. Alberto Cañada Millán	25,758
13. Dolores Milagros Rodríguez Barea	25,730
14. María Jesús Méndez Sánchez	25,130
15. Cristina Escobar Jiménez	24,893
16. Luis Miguel Blanco Domínguez	24,875
17. Natividad del Pilar Plasencia Domínguez	24,875
18. Susana Gisbert Grifo	24,858
19. Pedro Horrach Arrón	24,830
20. David Martínez Madero	24,825
21. María del Carmen Durán Tejada	24,503
22. Inmaculada Palau Benlloch	24,440
23. María Angeles Sánchez López-Tapia	24,395
24. Ana Noé Sebastián	24,395
25. María Montaña Díaz Fraile	24,393
26. Begoña Barrutia Soliberdi	24,375
27. Silvia Benito Reques	24,352
28. José Alberto Quesada Dorador	24,330
29. Alvaro Sánchez Lamelas	24,330
30. Aurora Carmen López Sánchez-Vizcaino	24,330
31. María Elena González Estevez	24,330

Número, nombre y apellidos	Puntuación
32. Gemma Soledad Tarancón Martínez	23,380
33. Felicidad Andrés Puerto	22,612
34. Ana Belén Fidalgo González	22,549
35. Jaime Goyena Huerta	22,530
36. María Pilar Rodríguez Fernández	22,530
37. Lorena Montero Pujante	22,530
38. Adela Sanclemente Lanuza	22,330
39. Angel Bodoque Agredano	22,053
40. Antonio Rafael Romero Tirado	21,992
41. Jaime Sánchez Noguerolas	21,992
42. José Ramón García Palacios	21,955
43. María Rosa Mayoral Hernández	21,955
44. María Isabel Neira Campos	21,230
45. Mercedes Bautista Vázquez	21,148
46. Antonio Colmenarejo Frutos	21,067
47. María Jesús Grau Navarro	21,032
48. Miguel Pallarés Rodríguez	20,995
49. Juan Moral de la Rosa	20,995
50. Beatriz Sánchez Alvarez	20,830
51. Ana María Díez Giménez	20,779
52. María Victoria Alonso Alija	20,770
53. Fernando Gil Loscos	20,680
54. Juan Ignacio Saiz Martín	20,680
55. Francisco Javier Montero la Rubia	20,637
56. Benito Soriano Ibáñez	20,630
57. María Jesús Rodríguez Arnesto	20,450
58. María del Carmen Coteló López	20,299
59. Carmen Borrás Ramírez	20,290
60. Marta Aránzazu Jainaga Alvarez	20,200
61. María Esperanza Ríos Almela	20,200
62. Rosa Calvo Alonso	20,183
63. Manuel Javato Martín	20,065
64. Jesús Gassent Ramos	20,030
65. María Dolores Ruiz Ruiz	20,030
66. María Nieves Sánchez Calderón	20,030
67. Ana Laura Núñez Portillo	20,030
68. Carlos Miguel Bautista Samaniego	19,945
69. Alvaro de Jesús Conde Lozano	19,865
70. Raquel Muñoz Aranz	19,830
71. María Teresa del Niño Jesús Sandoval Altelarrea	19,820
72. Santiago de las Heras Cantalapiedra	19,820
73. José Manuel Rubio de la Iglesia	19,820
74. Ramón Mansilla Barreiro	19,630
75. Jesús Tebar Villar	19,507
76. Jaime Guasp Ferrer	19,480
77. Manuel Campoy Miñarro	19,480
78. Luis Manuel García Cantón	19,435
79. María del Carmen Romero Urrutia	19,435
80. María José Crespo González	19,422
81. Javier Eugenio López Candela	19,403
82. María Graciela Marco Orenes	19,340
83. Pedro Fernando Sánchez de la Parra y Septién.	19,340
84. María Jesús Rodríguez Zaráuz	19,340
85. María José Añón Aguilera	19,340
86. María Isabel Carballido González	19,330
87. Ana Delgado Pérez-Iñigo	19,268
88. Adela Prieto Alonso	19,205
89. Juan Carlos Horro González	19,205
90. María Lourdes Vilchez Cobo	19,205
91. María del Pilar Manso López	19,205
92. Rosa María Casado Monge	19,069
93. Rosa María Martín Martín	18,970
94. María Victoria Utrera Gómez	18,970
95. Javier García Cabañas	18,970
96. Clara Isabel Pueyo Val	18,970
97. María del Carmen López San Narciso	18,970
98. Miguel Angel Aguilera García	18,879
99. Orencio Cerezuela Rosique	18,858
100. María Cristina Asensio Galdiano	18,843
101. Fátima Domínguez Castellano	18,829
102. Jesús Dacio Arteaga Quintana	18,820
103. Esther María Alesanco del Puso	18,820
104. María del Mar Lopez Esteban	18,799